



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS / 2856

Expte. N° 2022-4-1-0001980

Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: la Tercera Cumbre de la Policía de las Naciones Unidas (UNCOPS), a realizarse en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 28 de agosto al 3 de setiembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que además de la Cumbre se mantendrán reuniones bilaterales con autoridades del Departamento de Policía de Nueva York;-----

II) que en representación del Ministerio del Interior participará en el citado evento el señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa, titular de la cédula de identidad número 1.339.735-3;-----

III) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 4.668 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos sesenta y ocho), con abatimiento del 15% los días 31 de agosto y 1° de setiembre de 2022, con el plus por investidura incluido, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Nueva York- Montevideo, por el monto de U\$S 2.420 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, partiendo el 28

de agosto y regresando el 4 de setiembre de 2022, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

V) que por concepto de seguro médico se abonará la suma de U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte) IVA incluido, lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de mención;-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 28 de agosto al 4 de setiembre de 2022, al



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa, titular de la cédula de identidad número 1.339.735-3, a fin de participar en la Tercera Cumbre de la Policía de las Naciones Unidas (UNCOPS), a realizarse en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas de dicha ciudad.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 4.668 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos sesenta y ocho), con abatimiento del 15% los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2022, con el plus por investidura incluido, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Nueva York. Montevideo, por el monto de U\$S 2.420 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, partiendo el 28 de agosto y regresando el 4 de setiembre de 2022, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 4º) Autorízase el pago de U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte) por concepto de seguro médico lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6.-----
- 5º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso

al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

6°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7°) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Sub Secretaría del Ministerio del Interior para notificación del señor Sub Secretario. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República